

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 5 de 2013 de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de 13 de diciembre de 2012.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NECESARIOS

Funcional	Económica	Denominación	Necesario
0	913	Amortización deuda	314.697,73
9	130	Auxiliar Administrativo eventual ..	1.500,00
Totales			316.197,73

Esta modificación se financia con cargo a:

Remanente de Tesorería 2012, 316.197,73 euros.

Malpica de Tajo 16 de diciembre de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 11760